Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores | Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462

www.hernandarias.gov.py | intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias | Alto Paraná | Paraguay

Hernandarias, 14 de Julio de 2.021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 25/2021 "EMPEDRADO CALLE NANAWA", con ID Nº 398138**, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto **un solo oferente**, correspondiente a la firma: **"NEMECIO BAREIRO VERA, con RUC Nº 1338837-1"**. Dicha oferta presentada ha sido objeto de un meticuloso análisis por los miembros del Comité Evaluadora de Ofertas de esta convocante teniendo en cuenta los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación del referido llamado a contratación a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente, dicha adjudicación se halla ajustada conforme a las disposiciones establecidas en los **Arts. 215 y 217 RESPECTIVAMENTE DE LA LEY Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".** Considerando las disposiciones establecidas en el **Art. 3**, de la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN"**, que establece: ***Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente,*** esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, en razón a la imperiosa necesidad Institucional para la Construcción de la Obra en cuestión, y se debe tener muy presente que la prórroga de la firma del contrato comprometería al interés público, ya que los tramos indicados en los respectivos planos de ejecución de obras se encuentran muy deterioradas y sus condiciones de transitabilidad dependen de la ejecución rápida de los respectivos empedrados a ser contratados en la presente licitación. ----------

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

.....

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC